



Chincheros, 05 de setiembre del 2022.

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CHINCHEROS

VISTO:

El Provedo del alcalde de fecha 05 de setiembre del 2022, quien solicita proyectar la presente resolución, INFORME N° 023-2022-LAPG/GM-MPCH con registro de alcaldía N° 349 de fecha 02 de setiembre del 2022, y;

CONSIDERANDO:

Que, las municipalidades son órgano de gobierno local, con personería jurídica de Derecho Público y tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de sus competencias de conformidad con los establecido en el Artículo 194° de la Constitución Política del estado, modificado por la Ley de Reforma Constitucional N° 28607 y su última modificatoria mediante Ley N° 30305, concordante con lo dispuesto en la parte pertinente de la Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades;

Que, mediante Resolución de Alcaldía N° 297-2022-MPCH-A de fecha 13 de junio del 2022 se **APRUEBA** la Conformación del Grupo de Trabajo a fin de elaborar el Reporte Preliminar de Rendición de Cuentas y Transferencia durante el primer semestre del último año de gestión conforme a la Directiva N° 008-2018-CG/GTN;

Que, mediante Directiva N° 008-2018-CG/GTN se aprueba la TRANSFERENCIA DE LA GESTIÓN ADMINISTRATIVA DE LOS GOBIERNOS REGIONALES Y GOBIERNOS LOCALES el mismo que fue dejada sin efecto con Resolución de Contraloría N° 267-2022-CG;

Que, mediante Resolución de Contraloría N° 122-2021-66 se aprueba la Directiva N° 06-2021-CG/INTEG, que aprueba la "Rendición de Cuentas y Transferencia de Gestión en las Entidades del Gobierno Nacional" el mismo que fue dejada sin efecto con Resolución de Contraloría N° 267-2022-CG;

Que, mediante Resolución de Contraloría N° 041-2022-CG se aprueba la Directiva N° 006-2022-CG/PREVI "Rendición de Cuentas de Titulares del Gobierno Regional, Gobierno Local y de las Sociedades de Beneficencia", el mismo que fue dejada sin efecto con Resolución de Contraloría N° 267-2022-CG;

Que, mediante Resolución de Contraloría N° 267-2022-CG se aprueba la Directiva N° 016-2022-CG/PREVI sobre la "Rendición de Cuentas de Titulares y Transferencia de Gestión", la cual establece el marco normativo que regule las disposiciones para el desarrollo de los procesos de Rendición de Cuentas de Titulares y Transferencia de Gestión en condiciones que garanticen la transparencia de los resultados de la gestión y del uso de los recursos públicos y bienes del Estado, la continuidad de la prestación de los servicios públicos, así como, el ejercicio del control social de la gestión pública, en beneficio de la población;

Que, asimismo, el inciso 6.4.1 del subnumeral 6.4 de la referida Directiva, establece como una obligación del titular saliente la de conformar el Equipo de Transferencia del Titular Saliente (ETTS), designando a sus integrantes y Responsable, mediante documento;

Que, mediante INFORME N° 023-2022-LAPG/GM-MPCH con registro de alcaldía N° 349 de fecha 02 de setiembre del 2022 el Gerente Municipal solicita conformación del equipo de transferencia del titular saliente señalando que "resulta necesario ratificar al Equipo de Transferencia del Titular Saliente (ETTS) para el Proceso de Transferencia de Gestión en la Municipalidad Provincial de Chincheros; así como precisa en la RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 297-2022-MPCH-A, aprobado bajo Directiva N° 008-2018-CG/GTN "Transferencia de la Gestión Administrativa de los Gobiernos Regionales y Gobiernos Locales", siendo esta derogada por la Directiva N° 016-2022-CG/PREVI "Rendición de Cuentas de Titulares y Transferencia de Gestión", aprobada por Resolución de Contraloría N° 267-2022-CG";

Que, mediante Provedo de Alcaldía de fecha 349 de fecha 05 de setiembre del 2022 emitido por el gerente, solicita dar trámite al INFORME N° 023-2022-LAPG/GM-MPCH;





Que, por lo antes expuesto y en uso de las facultades conferidas por la ley 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. – CONFORMAR el Equipo de Transferencia del Titular Saliente (ETS) a fin de cumplir con las funciones y responsabilidades señaladas en la Directiva N° 016-2022-CG/PREVI el mismo que queda conformado de acuerdo al siguiente detalle:



ITEM	CARGO	CONDICIÓN
1	Gerente Municipal	TITULAR SALIENTE
2	Secretaría General	MIEMBRO DEL EQUIPO DE TRANSFERENCIA DEL TITULAR
3	Gerente de Planeamiento y Presupuesto	MIEMBRO DEL EQUIPO DE TRANSFERENCIA DEL TITULAR
4	Gerente de Infraestructura y Desarrollo Urbano Rural	MIEMBRO DEL EQUIPO DE TRANSFERENCIA DEL TITULAR
5	Gerente de Desarrollo Económico	MIEMBRO DEL EQUIPO DE TRANSFERENCIA DEL TITULAR
6	Gerencia de Desarrollo Social y Humano	MIEMBRO DEL EQUIPO DE TRANSFERENCIA DEL TITULAR
7	Gerente de Servicios Públicos y Gestión Ambiental	MIEMBRO DEL EQUIPO DE TRANSFERENCIA DEL TITULAR
8	Sub Gerente de Administración Tributaria y Rentas	MIEMBRO DEL EQUIPO DE TRANSFERENCIA DEL TITULAR
9	Sub Gerente de Abastecimiento y Control Patrimonial	MIEMBRO DEL EQUIPO DE TRANSFERENCIA DEL TITULAR
10	Sub Gerente de Gestión de Riesgos y Desastres	MIEMBRO DEL EQUIPO DE TRANSFERENCIA DEL TITULAR
11	Sub Gerente de Tesorería	MIEMBRO DEL EQUIPO DE TRANSFERENCIA DEL TITULAR
12	Sub Gerente de Contabilidad	MIEMBRO DEL EQUIPO DE TRANSFERENCIA DEL TITULAR
13	Sub Gerente de Recursos Humanos	MIEMBRO DEL EQUIPO DE TRANSFERENCIA DEL TITULAR
14	Procuraduría Municipal	MIEMBRO DEL EQUIPO DE TRANSFERENCIA DEL TITULAR
15	Gerente de Asesoría Jurídica	MIEMBRO DEL EQUIPO DE TRANSFERENCIA DEL TITULAR
16	IVP	MIEMBRO DEL EQUIPO DE TRANSFERENCIA DEL TITULAR

ARTÍCULO SEGUNDO. – ENCARGAR el cumplimiento de la Directiva N° 016-2022-CG/PREVI.

ARTÍCULO TERCERO. – ENCARGAR Y NOTIFICAR el cumplimiento de la Presente Resolución a la Gerencia Municipal, Gerencia de Infraestructura y Desarrollo Urbano Rural, conforme a las normativas vigentes.

ARTÍCULO CUARTO. – ENCARGAR la publicación de la presente resolución a la Oficina de Imagen Institucional.

REGÍSTRESE, PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE, NOTIFIQUESE Y CÚMPLASE.

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL
CHINCHEROS - APURÍMAC
Nito G. Najara Rojas
ALCALDE

NGNR/vrb
DISTRIBUCIÓN:
Gerencia 01
Desig 16
IMAGEN 01
OCI 01
S.G./ARCHIVO 01